

20-12-2018

## **CPVIE: TRASLADOS PERSONAL FIJO DISCONTINUO**

**Tristemente la sentencia promovida por los sindicatos corporativos (que, además, no representan al personal laboral) sobre la movilidad por paneles de funcionarios, llega a condicionar los traslados del Personal Laboral. CCOO ha exigido una solución al respecto y que el personal laboral no se vea afectado por este sin sentido.**

Tras dicha sentencia, todo lo relativo a los traslados sobre lo que os informábamos y acordamos en la anterior reunión (Hoja Informativa, de 29/11/18), ha quedado suspendido y pendiente de volver a estudiar en la próxima CPVIE de mediados-finales de enero. CCOO hemos instado a la Administración para que mantenga los traslados que nos comunicó verbalmente, que no por escrito, dado el perjuicio que se ha ocasionado a la cantidad de compañeros que ya lo daban por hecho, muchos de los cuales incluso han comunicado la rescisión de sus contratos de alquiler y se van encontrar ahora con problemas de alojamiento.

Esperemos que estudien a fondo todas las situaciones y den una respuesta satisfactoria a todas las solicitudes de traslado, manteniendo todo lo dicho en la reunión de noviembre.

Por otra parte, respecto a las solicitudes de traslado del personal Fijo Discontinuo, se han aprobado 32 a la primera opción de destino pedida, uno a la segunda opción y 4 se han quedado sin conceder, al no haber ninguna plaza disponible en la única opción que manifestaban.

También nos han comunicado el inminente inicio del Procedimiento de cobertura de una vacante de Encargado en la D.E. de Cataluña (similar al que ya se hizo en la D.E. de Madrid) y que publicará la convocatoria en el mes de enero.

En Ruegos y Preguntas, CCOO ha pedido información sobre la Estabilización de Empleo. La Administración nos responde que está a expensas de la publicación de la OEP, que no tienen fecha aproximadas aún. No es de recibo que a estas alturas no se hayan convocado las plazas pendientes desde hace dos años.

Además hemos planteado que se modifique la forma de computar los días en los certificados de servicios prestados al personal fijo discontinuo, hay mucho personal que se ve perjudicado al necesitar días imprescindibles para llegar al cómputo necesario para presentarse a la promoción interna como personal funcionario. La Administración dice que no tiene conocimiento del hecho, pero es una realidad que al final las cuentas no salen, aunque deberían, si los datos fueran correctos. Por eso desde CCOO les hemos pedido que realicen los cálculos de la manera más favorable a los trabajadores y que si siguen así, al menos aumenten el tiempo de contrato para que no pase como algunos años, que por 2 o 3 días no se emita el correspondiente certificado.

Por último ante la falta de personal auxiliar en todas las Delegaciones de la AEAT, hemos exigido que se amplíen los ámbitos en los que se ofertan plazas al personal fijo discontinuo que aprueban la promoción interna, para que todos puedan seguir siendo personal de la Agencia Tributaria y no verse expulsados a otros organismo.

**ES EL  
MOMENTO!**

**RECUPERAR  
LOS DERECHOS ROBADOS**

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid  
☎ 91-583.11.98 - 91-583.11.97

✉ [aeat.estatal@fsc.ccoo.es](mailto:aeat.estatal@fsc.ccoo.es)

🌐 [www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT](http://www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT)

